



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 294

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 319, PRESENTADA POR DOÑA: **DIANA CAROLINA VILLANUEVA VILLANUEVA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 47945890, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 753 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ROSALINDA PACHAS ALMEYDA**, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2356 VUELTA AL 2360 VUELTA, DEL TOMO III DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DIANA CAROLINA VILLANUEVA VILLANUEVA** CON DNI. N° 47945890, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 15 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:07:41-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:10:42-0500

DENESI TIZÓN, ANTE MÍ: M. TARJADO: LOS RESPONSABLES PLAXO MA... ADM.

--: No. VÁLE.--
[Handwritten signatures and scribbles]

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHINCHA
 SETECIENTOS CINCUENTITRES ALTA, A LOS PRIMEROS DE
 ✓ COMPRAVENTA OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
 NTOSEIS, ANTE
 ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA
 A
 ROSALINDA PACHAS ALMEYDA. MI, ARTURO TOLMOS ALPA-
 RO, ABOGADO-NOTARIO PÚ-
 Blico DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIE-
 NTO TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO
 MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESIENTOS CUATRO Y TRIBU-
 TARIA SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTIÉN MIL TRESIENTOS SE-
 TENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO SOLARI FERLA-
 DO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS
 DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES
 QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, DON CAR-
 LOS MOBENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MI-
 LITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUA-
 RENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIE-
 TE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VE-

EN LA FECHA
EXPIDO PARTES
Y TESTINIOS
AL INTERESADO
DOY FÉ.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:10:50-0500



Nº 13-10243

DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTISIETE.

CINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESENTAN: - DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA, CASADO, MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR B1, CINCUENTIOCHO-CERO CERO CERO TREINTINUEVE; ELECTORAL CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y TRIBUTARIA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTITRES; Y SU ESPOSA DOÑA TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO: - ELECTORAL CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO Y TRIBUTARIA E-QUINIENTOS NOVENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIDOS; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; Y, DOÑA ROSALINDA PACHAS ALMEYDA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA CON EL FAS PRINCIPE BAZÁN, CON LIBRETAS NÚMERO: - ELECTORAL CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTINUEVE MIL QUINCE Y TRIBUTARIA E-CUATROCIENTOS SETENTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTIUNO, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y SU ESPOSA DOÑA TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS, A QUIENES SE LLAMARÁN "LOS VENDE-



BORES"; Y, DE LA OTRA, DOÑA ROSALINDA PACHAS ALMEYDA, A QUIEN SE LLAMARÁ, "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERO: - LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN SOLAR, COMPUESTO DE DOS SECCIONES, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA EL PUENTE, EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SUNAMPE, DE ÉSTA PROVINCIA; A SABER: A) SOLAR CON MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS TREINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (NORTE), VEINTE METROS LINEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, LA CALLE PRINCIPAL; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE MARÍA ATÚNCAR; IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, LA DE FERNANDO PACHAS ALMEYDA, QUE SE VENDE EN ÉSTA MISMA FECHA; Y, RESPALDO (SUR), VEINTE METROS LINEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, UN PASAJE DE DOS METROS LINEALES DE ANCHO; Y, B) SOLAR CON MIL CIENTO OCHENTISIETE METROS CUADRADOS, ENCLAVADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (NORTE), VEINTIÚN METROS LINEALES SETENTINUEVE CENTÍMETROS, UN PASAJE DE DOS METROS LINEALES DE ANCHO; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE MARÍA ATÚNCAR; IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), LA DE FERNANDO PACHAS ALMEYDA, QUE SE VENDE EN ÉSTA MISMA FECHA; Y, RESPALDO (SUR), VEINTIÚN METROS LINEALES SETENTINUEVE CENTÍMETROS, LA DE HERMINIA ATÚNCAR, ANTES DE MARÍA ATÚNCAR. - EN ÉSTE INMUEBLE, LOS VENEDORES, HAN DEJADO UN PASAJE DE DOS METROS LINEALES DE ANCHO; QUE PARTIENDO DE OESTE A ESTE, MIDE SETECIENTOCINCO METROS CUADRADOS TREINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS, PARA LUEGO VOLTEAR HACIA EL NORTE, CON CIENTO SIETE METROS CUA-



3216245

Dos MIL TRESCIENTOS CINCUENTIOCHO.

BRADOS, CON SALIDA ESTE ÚLTIMO A LA CALLE PRINCIPAL. - LO AD-
QUIRIERON LOS VENDEDORES POR COMPRA A DOÑA ROSALINDA ALMEYDA
- NAPA DE PACHAS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE
- DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO, ANTE EL NOTARIO DE
- CHINCHA, QUE FUE DON FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ. - SEGUNDO: - POR EL
- PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPE-
- TUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, UNA SECCIÓN DEL LOTE B) DESCRITO
- EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON UN ÁREA DE QUINTENTOS NOVEN-
- TITRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS
- SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE (NORTE), CON
- SESENTICINCO METROS LINEALES TREINTISEIS CENTÍMETROS, EL PASA-
- JE; DERECHA ENTRANDO (DESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES
- CINCUENTA CENTÍMETROS, RESTO DEL INMUEBLE QUE QUEDA DE PROPIE-
- DAD DE LOS VENDEDORES; IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CINCUENTICUA-
- TRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, LA DE FERNANDO PA-
- CHAS ALMEYDA; Y, RESPALDO (SUR), LA DE HERMINIA ATÚNCAR. - EN LA
- VENTA SE COMPRENDEN TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COS-
- TUMBRES, SERVIDUMBRES, Y TODO CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO,
- SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE; DECLARANDO LOS
- VENDEDORES QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO,
- CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERE-
- CHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA E-
- VICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO: - EL PRECIO DE
- LA VENTA ES A RAZÓN DE SOLES ORO DIEZ EL METRO CUADRADO, LO
- QUE HACE UN TOTAL DE SOLES ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTI-
- CINCO, QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO YA, A SU EN-
- TERA SATISFACCIÓN. - CUARTO: - VENDEDORES Y COMPRADORA DECLARAN
- QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL SOLES



...LAR QUE SE VENDE Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR ÉL, QUE LA VEN-

TA ES AD-CORPUS, POR LO QUE CUALQUIER DIFERENCIA QUE HUBIERE
SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN; RENUNCIANDO A TODA AC-
CIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO
U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO
MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE
SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, IMPUESTOS AL VALOR DE LA
PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS IMPUESTOS
SE PAGARÁN CONFORME A LEY Y LOS DERECHOS NOTARIALES POR LA
COMPRADORA; Y, PARA CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO: LOS VENDE-
DORES EN LA CALLE PRIMERA, NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, TERCER
PISO, CHACARILLA, CALLAO; Y LA COMPRADORA EN EL JIRÓN CUZCO
NÚMERO CIENTO CINCUENTA-"H"-CALLAO.- QUINTO:- A CONSECUENCIA
DE LA VENTA QUE SE OPERA POR ÉSTE CONTRATO, QUEDA DE PROPIE-
DAD DE LOS VENDEDORES: A.) SOLAR CON MIL CIENTO DIECIOCHO ME-
TROS CUADRADOS TREINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS SI-
GUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE (NORTE),
VEINTE METROS LINEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, LA CALLE
PRINCIPAL; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CINCUENTICUATRO METROS;
LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE MARÍA ATÚNCAR Y
IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CIN-
CUENTA CENTÍMETROS, LA DE FERNANDO PACHAS ALMEYDA; Y, RESPALDO
(SUR), VEINTE METROS LINEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, EL PA-
SAJE. Y, B.) SOLAR CON QUINIENTOS NOVENTITRES METROS CUADRADOS
CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y ME-
DIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE (NORTE), DIEZ METROS LINEALES OCHEN-
TINUEVE CENTÍMETROS, EL PASAJE; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CIN-
CUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, LA DE MARÍA
ATÚNCAR; IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), LA DE ROSALINDA PACHAS AL-



FIRMA
DIGITAL



Nº 13216247

DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTINUEVE.

MEYDA DE PRÍNCIPE; MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS; Y, RESPALDO (SUR), DIEZ METROS LINEALES OCHENTINUEVE CENTÍMETROS, LA DE HERMINIA ATÚNCAR, ANTES DE MARÍA ATÚNCAR. - SIN AGREGAR MÁS, SIRVADE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. - FIRMADO: ARMANDO PACHAS A. - TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS. - ROSALINDA PACHAS DE PRÍNCIPE. - FIRMADO: JOSÉ R. HUAMÁN. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRES CIENTOS OCHENTIOCHO, PERÚ". - PASE PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA. - FECHA UT RETRO. - FIRMADO: ARTURO TOLMOS A. - NOTARIO ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL. - ICA, CATORCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. - AL FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO GRATUITO PARA EL PASE CORRESPONDIENTE. - FIRMADO: MANUEL RODRÍGUEZ. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. - MANUEL H. RODRÍGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL". - SE CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGAN DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA DOÑA TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS, EN RAVOR DE DOÑA ROSALINDA PACHAS ALMEYDA, POR EL PRECIO DE SOLES ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO, QUEDANDO A SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIOCHO. - ICA, DIECISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. - FIRMADO: M. RODRÍGUEZ. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL H. RODRÍGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL". - FIRMADO: ABELMO AQUIJE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFI-



CHINCHA DEPARTAMENTAL DE ICA. ABELMO AQUIJE CASTRO. AUDITOR
INTERNO. TRANSFERENCIA BIENES A TITULO GRATUITO. - I N S E R -
T O S : - BANCO DE LA NACION. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.
DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENEDORES. - LIBRETA
TRIBUTARIA: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINQUENTICINCO MIL
SEISCIENTOS TREINTITRES. - ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA
ROSALINDA CALLAO. CHACARITA. CALLE PRIMERA NUMERO CIENTO VEIN-
TICINCO, TERCER PISO. - COMPRADORA. - LIBRETA TRIBUTARIA E-CUA-
TROCIENTOS SETENTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO. - ROSA-
LINDA PACHAS ALMEYDA. - CALLAO. JIRÓN CUZCO NUMERO CIENTO CIN-
CUENTA-H. - COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRATO: DIECISIETE SETIEN-
BRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE
SE TRANSFIERE: SAN IGNACIO-SANAMPE. - MONTO DEL PAGO: SOLES
ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO. - IMPUESTO ALCABALA
DE ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO TRESCIENTOS CIN-
CUENTISEIS DIEZ. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIO-
NES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO TRESCIENTOS CINQUENTISEIS
DIEZ. - TOTAL SOLES ORO SETECIENTOS DOCE VEINTE. - FECHA DE PA-
GO: PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. - FIR-
MA DEL CONTRIBUYENTE: ARMANDO PACHAS A. - ROSALINDA PACHAS A. -
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION.
- AGENCIA CHINCHA. PRIMERO-OCTUBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.
- RECIPIENTE PAGADOR: AREA RECAUDACION. - FIRMA ILEGIBLE. - UN SE-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION, AGENCIA CHINCHA, AREA
- RECAUDACION. PRIMERO-OCTUBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FELIX
Y AILE ARIAS. JEFE". - RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚ-
MERO ORO ORO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE. - O T R O :
DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANS-
FERENCIAS DE BIENES A TITULO GRATUITO ONEROSO. - DATOS RELATI-



Nº 3216249

DOS MIL TRESIENTOS SESENTA.

LOS A LOS CONTRATANTES.- ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA.- CA-
ELAO-CHAQARITA, CALLE PRIMERA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, TER-
CER PISO.- ROSALINDA PACHAS ALMEYDA.- CALLAO, JIRÓN CUZCO: NÚ-
MERO CIENTO CINCUENTA-H.- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO:
VEINTIUNO AGOSTO-SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANS-
FIERE: SAN IGNACIO-SUNAMPE.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES
ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- AL CONTADO.- DETERMI-
NACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.-
IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL
DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES ORO CINCO
MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- TASA SEIS POR CIENTO, IMPUESTO
SOLES ORO TRESIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL DE CADA IM-
PUESTO SOLES ORO TRESIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- IMPUESTO A-
DICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO DIECI-
SEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES ORO CINCO MIL
NOVECIENTOS TREINTICINCO.- TASA SEIS POR CIENTO, IMPUESTO SO-
LES ORO TRESIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL DE CADA IMPUES-
TO SOLES ORO TRESIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL GENERAL:
SOLES ORO SETECIENTOS DOCE VEINTE.- AL DORSO.- DOCUMENTOS QUE
SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO PAGO DE IM-
PUESTOS; C) FÓRMULARIO DECLARACIÓN JURADA; Y D) CERTIFICACIÓN
ESCRITURA ANTERIOR.- CHINCHA ALTA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMADO: ARMANDO PACHAS.- TERESA ARIAS
TORRES DE PACHAS.- ROSALINDA PACHAS DE PRÍNCIPE.- C O N C L U -
S I O N : - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FI-
NES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIR-
MAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS
TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE SOY FE, ASÍ CO-



- NO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PRE-DIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR GLOBAL DE SOLES ORO TREINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MI: -TARJADO: LOS GRATUITO: NO VALE.-

Armando Pachas P.

Elvira Rojas de Pachas

Rosalinda Pacheco Almeida

Amador

NÚMERO 2019 DE SU PRODUCCIÓN EN LA CIUDAD DE CHINCHA, SETECIENTOS CINCUENTICUATRO ALTA, A LOS PRIMEROS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, ANTE MI, ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIDON MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS

EN LA FECHA DE
 PIDO PARTES Y
 TESTIMONIO AL
 INTERESADO, DO
 FÉ. _____

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:12:02-0500